

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL PASCO**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

OFICIO N° 026-2022-CTVC/PASCO

Pasco, 31 de agosto del 2022

Señor

Jimmy Carhuaricra Quintana.
Jefe de la Unidad Territorial Pasco
Programa Nacional de Pensión 65.
Pasco. -

Asunto: 01 CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los CLTVC distritales, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

- CASO N° 045-2022-CTVC/PAS

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos alertados, adjuntamos en anexo la ficha de vigilancia y otras evidencias, concluido su procedimiento, sírvase comunicar los resultados de las mismas.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Rolando Valentin Arias
Responsable Regional CTVC Pasco

cc. Arch.
CTVC. Nac.

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Sede PASCO: 942161945
Telf. SEDE LIMA: 942160416

CASO

N° 045-2022-CTVC/PAS

PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65	1. FECHA DE REGISTRO:	28/08/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	MARTHA IRENE PAYANO LUCAS	3. NÚMERO-DNI:	04040939
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – YARUSYACAN	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:
7. DEPARTAMENTO:	PASCO	PROVINCIA:	PASCO
9. DISTRITO:	SAN FCO. De ASIS YARUSYACAN	10. CCPP/DIRECCIÓN:	Machcan - Barrio Cochapampa S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	SERVICIO DE PAGADURIA	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	04024344-Usuario
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 Puntos Críticos
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El 28/08/2022, la Sra. secretaria del CLTVC del distrito en mención, reporto el registró de una ficha de Atención A-002-2022-PAS-P de la usuaria Sra. **Juana Chauca Caballero con DNI 04024344**, reportando el siguiente punto crítico:

- 1. TERCERA PERSONA AUTORIZADA NO ENTREGA SUBVENCION ECONOMICA A USUARIO/A** Durante las acciones de vigilancia, se recibió el caso de la Sra. Usuaria en mención, natural del CC. PP Machcan, quien es usuaria de Pensión 65; la misma que por sus limitaciones físicas viene cobrando su pensión el hijo Enrique Salvador Chauca, pero el mencionado hijo no entrega la subvención económica a su Sra. Madre, por lo que la mencionada usuaria solicita que el cobro de su pensión sea realizado por otro de sus hijos Giles Celis Salvador Chauca (**Ver Ficha de Veeduría**).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Frente a esta situación expresamos nuestra preocupación y solicitamos al programa hacer las verificaciones correspondientes a fin de dar respuesta al presente caso alertado, y luego se nos informe sobre las acciones realizadas para la mejora/solución del hecho.

V. Anexo (Total de páginas/folios: 02)

Ficha de A-002-2022-PAS-P (folios 01).




Rolando Valentín Arias
Responsable Regional CTVC Pasco

Av. Gamaniel Blanco Murillo N° 505 2do piso, (Local de la MCLCP Pasco)
Calle José Nicolás Rodrigo N 580. Urb. Los Pinos – Surco – Lima

Portal: www.ctvcperu.org Correo Pasco: valentin@ctvcperu.org Correo Nacional: comite@ctvcperu.org

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA pon X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ()	2.FECHA de REGISTRO:	28 /08 /22 /
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	Chauca Caballero, Juana	4. Documento-DNI:	48626639
5. Sexo (Género):	Masculino (X) Femenino ()	6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:	SI (X) Fecha Afiliación ___/___/___ NO ()	8. Tiempo Residencia:	() MESES
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:	USUARIA	12. Telf. Institucional:	Ninguno
13. Departamento:	PASCO	14. Provincia:	PASCO
15. Distrito:	SAN FCO.. ASIS DE YARUSYACAN	16. CCPP/Dirección:	Machcan
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA OCURENCIA: 28 /08 /22 /
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			
18. Departamento:	PASCO	19. Provincia:	PASCO
20. Distrito:	HUARIACA	21. CCPP/Dirección:	Urbanidad
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
22.	LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?		
La mencionada usuaria dijo que por mis limitaciones físicas no puede cobrar su pensión de forma personal, por lo que fue autorizado para cobrar mi pensión mi hijo Enrique Salvador Chauca, pero no me entrega lo que cobra, por tal motivo quisiera que se cambie para el cobro de mi pensión a otro de mis hijos Giles Celis Salvador Chauca; espero que por mi hijo Celis me llegue mi pensión, para cubrir mis gastos y medicinas.			
Esperamos que el programa lo atienda para que la usuaria podría nuevamente se beneficiaria de su pensión 65.			
23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja (X) Denuncia ()	24.TOTAL FOLIOS:	023
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros () Ficha CSE SISFOH		
26.OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
<p>.....</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: <u>MARTHA IRENE PAYANO LUCAS</u></p> <p>DNI: <u>_04040939</u> CARGO: secretaria CLTVC Yarusyacan</p>		<p>.....</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: Chauca Caballero, Juana</p> <p>DNI: 48626639 CARGO: Usuaría</p>	